INFORME DE SEGUIMIENTO

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	**Regulación Internacional de Visitas**		
Nº DE RADICADO	76001-31-10-001-2022-00539-00		
FECHA DE DILIGENCIA:	4 de Octubre de 2023 – 9 de Octubre de 2023	FECHA DE ENTREGA	23 de Octubre de 2023
MODALIDAD:	Presencial - Virtual	Providencia:	Auto No. 2113 del 13 de Septiembre de 2023
ASISTENTE SOCIAL: ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	Pedro Andrés Zúñiga		Licencia de Conducción No. Z520-661-72-457-0
DEMANDADO:	Nicolette Viana Puentes		C.C. 1020728709
NIÑA:	Mariana Andrea Zúñiga Viana		T.I. 1232814379

Es de anotar que la información registrada en este informe es la obtenida del seguimiento presencial realizado por la Asistente Social con la madre, señora Nicolette Viana Puentes, la niña Mariana Andrea Zúñiga Viana, y el seguimiento virtual realizado con el padre, señor Pedro Andrés Zúñiga.

1. OBJETIVOS

- ORDENAR entrevista presencial por parte de la Asistente Social del Juzgado, a la Niña MARIANA ANDREA ZUÑIGA, con el fin de verificar cómo se viene desarrollando el acercamiento padre -. hija, y el fortalecimiento del vínculo de Mariana con el padre.
- Realizar seguimiento a las entrevistas desarrolladas entre padre e hija.

2. RESULTADOS

2.1 Seguimiento con Nicolette Viana Puentes

En comunicación establecida por parte de la madre, señora Nicolette Viana Puentes, con la Asistente social del Juzgado, informa:

El 24 de septiembre de 2023, a través del correo de la Asistente Social:

"Buenos Días Isabel,

Adjunto la foto donde aparece prendido a la hora estipulada el celular al cual el Sr. Pedro llama a mi hija Mariana. También para comentarle que Mariana no quiso contestar el teléfono. Lo deje prendido por el tiempo acordado y en ningún momento durante ese tiempo Mariana quiso contestar.

Muchas gracias,

Nicolette Viana”

El 25 de Septiembre de 2023, la señora Nicolette Viana Puentes, se comunica con la Asistente social del Juzgado a través del WhatsApp, donde informa:

Que la niña Mariana Andrea, no quiso contestar la llamada del padre, y desea establecer comunicación con la Asistente Social, con el fin de expresar su sentir, donde ella desea dar a conocer su deseo de no entablar comunicación con el padre, ni deseo verlo. Expresa que ella ya es una niña que puede escoger, y simplemente no desea hablar con su padre.

La madre expresa que el sábado 23 de septiembre, prendieron el celular a las 11:00 a.m., pero Mariana no quiso contestar, a pesar de la insistencia de la madre, la cual le brindo varias opciones, dentro de las cuales se encontraba: El contestar y expresarle al padre su deseo de no entablar comunicación con él. La madre expresa que esta situación esta afectando mucho a Mariana, porque se encuentra muy rebelde tanto con la madre como con la abuela. La abuela materna igualmente hablo con Mariana y le dijo que contestara las llamadas al padre, así fueran 5 minutos, pero, aun así, no lo hizo. El celular se apaga a las 12 m.

El 24 de septiembre, el padre vuelve a llamar, a pesar de que ese no era el horario establecido, Mariana no quiso contestar, el padre le deja un mensaje, donde le expresa que por favor le devuelva la llamada y le envía un link de WhatsApp. La madre expresa que no desea descargarle WhatsApp al teléfono de Mariana, porque el padre así puede escribirle a Mariana en cualquier ocasión.

La madre expresa que en compañía de la abuela han hablado con Mariana para que reciba las llamadas del padre, pero Mariana se encuentra reacia a hacerlo.

El 2 de octubre de 2023, a través del correo, la madre, señora Nicolette Viana Puentes, informa a la Asistente social del Juzgado:

“Buenos días Doctora Isabel,

El Sábado 30 de Septiembre se volvió a prender el celular a la hora estipulada y mi Hija Mariana no quiso contestar. Adjunto foto de la pantalla del celular.

Gracias,
Nicolette”

El 7 de octubre de 2023, a través del correo, la madre, señora Nicolette Viana Puentes, informa a la Asistente social del Juzgado:

“Buenos días, Doctora Isabel,

Po favor adjunto reporte de hoy:

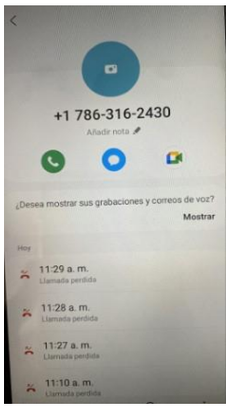

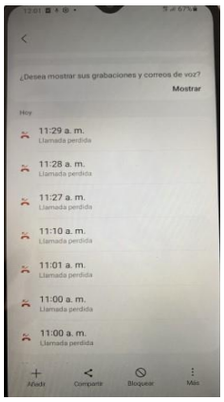

El 16 de octubre de 2023 a través del correo, la madre, señora Nicolette Viana Puentes, informa a la Asistente social del Juzgado:

“Buenos días,

Aquí esta reporte de la llamada del Sábado 10/14. Mi hija Mariana tampoco quiso contestar.

Gracias,

Nicolette Viana”

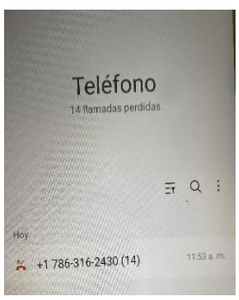

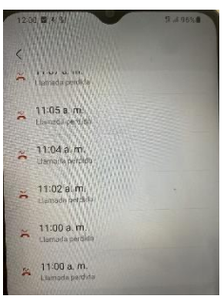

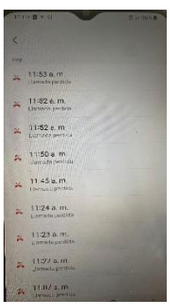

2.2 Seguimiento Maria Andrea Zuñiga Viana

El día 4 de Octubre de 2023, siendo las 2:40 p.m., la Asistente Social, sale del despacho del Juzgado 1 de Familia a realizar seguimiento presencial, acorde a lo ordenado en el auto No, 2113 del 13 de Septiembre de 2023, parte resolutiva, punto dos (2), del proceso 76-001-31-10-001-2022-00539-00:

“ORDENAR entrevista presencial por parte de la Asistente Social del Juzgado, a la Niña MARIANA ANDREA ZUÑIGA, con el fin de verificar cómo se viene desarrollando el acercamiento padre -. hija, y el fortalecimiento del vínculo de Mariana con el padre.”

Este seguimiento se realiza en la dirección: Calle 38 Norte # 6 N 45 de Santiago de Cali, con el fin de generar un espacio de empatía con la niña, además de ser un sitio cercano a su colegio y donde realiza las actividades extracurriculares.

La niña se presenta en compañía de la abuela materna, quien la deja con la Asistente social.

En dialogo desarrollado por parte de la Asistente Social con la niña Mariana Andrea acerca del cumplimiento del acuerdo de conciliación por parte de los progenitores de Mariana Andrea, comenta:

Hasta el momento no ha contestado ninguna de las llamadas que el padre le ha realizado. El padre ha llamado en los horarios establecidos, pero Mariana no ha querido contestar las llamadas.

La Asistente Social le pregunta, acerca de su accionar, frente a lo que Mariana expresa que no se siente con la fortaleza en estos momentos para entablar una relación con su padre. Expresa que no desea hablar, o ver a su padre,

La Asistente Social le pregunta a Mariana si ha pensado en explicarle al padre cómo se siente, ante lo cual Mariana expresa que no, porque no desea hablar con él y no quiere verlo tampoco.

La Asistente Social le ofrece varias opciones, dentro de las cuales se encuentran:

- Contestar las llamadas de voz del padre, y expresarle directamente que no desea hablar con él
- Escuchar lo que tiene que decir el padre, y darse la oportunidad de conocerlo por teléfono
- No iniciar videollamadas, pero darse la oportunidad de conocerlo y reconocerlo a través de la voz

Sin embargo, Mariana es enfática en no contestar las llamadas del padre.

La Asistente Social, le dice a Mariana que mientras no exista una orden diferente por parte del despacho, debe prender todos los sábados a las 11:00

am el celular, y si en algún momento le nace contestar puede darse la oportunidad, de hablar y conocer al padre.

La niña Mariana le solicita a la Asistente Social, que dialogue con el padre y le exprese de su parte que en estos momentos no desea hablar con él.

La Asistente Social se despide de Mariana y le dice que siempre existe la opción de contestarle las llamadas al padre, cuando ella se sienta con la fortaleza de hacerlo, además de darse la oportunidad de conocerlo.

2.3 Seguimiento Virtual con el Padre

El día 9 de Octubre de 2023, siendo las 2:00 p.m., la Asistente Social realiza entrevista con el señor Pedro Andres Zuñiga, a través de la plataforma TEAMS

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDMyMmI0NWQtYmQzOS00ZjVjLThiZmEtNjhhMDNmYTAyM2I2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c1e2b0eb-42e2-4446-a0bc-7abacc95164b%22%7d

La Asistente Social inicia la entrevista, haciendo un recuento del acuerdo realizado en audiencia por parte de los padres, donde el padre iba a iniciar visitas con su hija, los sábados a partir de las 11:00 de la mañana hasta las 12 del mediodía, para lo cual, iba a enviar un dinero a la madre, para comprar un teléfono, donde comunicarse con Mariana.

El padre cuenta con el número telefónico de Mariana, sin embargo, expresa que han pasado 3 sábados y no ha podido establecer comunicación con su hija.

La Asistente Social le dice al padre, que se entrevistó con Mariana antes de que iniciaran las visitas. Le explica que Mariana se encontraba muy intranquila frente a las visitas a sostener con él, y una de esas intranquilidades era si tenia que prender la cámara durante la llamada, frente a lo cual la Asistente Social orientó a Mariana, explicándole que lo más importante en ese momento era reconocerse y auto reconocerse mutuamente entre ustedes dos y que para eso pues era necesario que prendiera la Cámara, para que se pudieran ver, y si después ella decidía que no quería continuar con la Cámara encendida, pues podían seguir hablando por voz. Sin embargo, dentro del seguimiento realizado, la niña no ha querido contestar el teléfono, a pesar de encontrarse prendido durante el tiempo estipulado de visitas, aun con la familia insistiéndole en contestar.

El padre expresa que efectivamente, no se han dado las visitas, a pesar de establecer comunicación permanente los sábados de 11 a.m. – 12 m. El padre expresa que le ha dejado mensajes a Mariana, pero no ha podido iniciar un dialogo con su hija, o devolver la comunicación.

La Asistente Social le dice al padre, que ella se reunió con Mariana, con el fin de escucharla, y saber la resistencia frente a no interactuar, no comunicarse

con él; ante lo cual Mariana le pide que hable con el padre, y le diga cómo se siente, que en estos momentos no cuenta con la capacidad emocional de recibir las llamadas, y aunque la Asistente Social le explica la intencionalidad del padre para retomar la relación, de hacer parte de su vida, de verla, de interactuar con ella, Mariana no cuenta con la apertura para hacerlo, en estos momentos.

El padre expresa que él está esperando poder comunicarse con su hija desde hace 3 años, cuando la mamá cortó la comunicación. El padre se encuentra preocupado de que el no haber tenido comunicación con su hija por tanto tiempo, este influyendo negativamente en Mariana.

El padre, siente que a Mariana la han apartado de su vida, y no quiere que eso siga sucediendo.

3. CONCLUSIONES:

Las competencias parentales, del padre se adquieren en el ejercicio de la relación, conexión e interacción con Mariana, propiciando así la construcción de vivencias familiares. La relación afectiva entre el padre y Mariana debe iniciar en un ambiente donde se promueva el diálogo interactivo, es decir donde Mariana pueda expresar sus ideas, sus emociones, propósitos y deseos. De ahí la importancia de que se privilegie e inicie el contacto padre e hija, con el fin de construir, y fortalecer los vínculos y los lazos afectivos entre si.

4. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los vínculos padre - hija con ejercicios de comunicación, que le
- permitan afianzar al padre su rol parental.
- Fomentar la comunicación y el fortalecimiento de la confianza entre padre - hija, donde se trabaje en la construcción de relaciones asertivas en esta diada.

Elaboro,

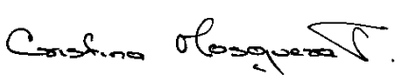

Isabel Cristina Mosquera Torres
Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad
de Cali RP 119506603-R Consejo Nacional de
Trabajo Social